

RESOLUCIÓN 301/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023 vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN223/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE TELECOMUNICACIONES PARA AMPLIACIÓN DE RED PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADAS POR LA RED JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0602/6/2023**, de fecha 02 de agosto del año 2023, suscrito por Wendy del Rocío Muñoz Hinojosa, en su carácter de Directora General de Personal de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN223/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE TELECOMUNICACIONES PARA AMPLIACIÓN DE RED PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADAS POR LA RED JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por Rafael Aguilar Gutiérrez, en su carácter de Testigo Social del presente procedimiento de licitación, a la cual se registraron los participantes **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, y **OPERBES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 28 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, y **OPERBES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, y **OPERBES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases | TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. | 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V. | OPERBES, S.A. DE C.V. |
|---|---|-----------------------------|-----------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | |
|--|--------|--------|--------|
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/115/2023** de fecha 06 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V. | OPERBES, S.A. DE C.V. | TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. |
|---------|---|--|---|--|
| 1 | ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE COMPUTO DE TELECOMUNICACIONES PARA AMPLIACION DE RED PARA ESCUELAS DE EDUCACION BASICA Y NORMAL BENEFICIADAS POR LA RED JALISCO | <p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>2. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante Legal, haciendo referencia al número de concurso en el que participa, donde se haga mención que se compromete a entregar un acuerdo en el cual asegura que el equipamiento propuesto no</p> | <p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar Cuatro personas certificadas en ITIL FOUNDATION CERTIFICATE V4 en IT SERVICE MANAGEMENT, el proveedor los presenta, sin embargo, no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K.</p> <p>2. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar dos personas certificadas en SCRUM MASTER, el proveedor los presenta, sin embargo, no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases</p> | <p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.</p> |



| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V. | OPERBES, S.A. DE C.V. | TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. |
|---------|-------------|--|---|---|
| | | <p>requerirá licenciamiento o suscripción adicional por lo menos en los próximos 2 años, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>3. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta emitida por el fabricante vigente en original y/o digital en donde se garantice la compatibilidad de la infraestructura propuesta con la plataforma actual de gestión, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.</p> <p>4. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá Deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que entregará al área requirente el cuadro de distribución total de los equipos, así como el nombre, domicilio y ubicación del sitio donde deberán instalarse. El proveedor participante deberá ejecutar su instalación en un máximo de 120 días naturales, La distribución puede variar de acuerdo a las necesidades que la Dirección de Tecnologías considere pertinentes, lo cual se hará saber al proveedor con suficiente tiempo de anticipación y el proveedor no lo presenta en su propuesta</p> <p>5. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá de ser centro de servicio Autorizado o contar con el apoyo del centro de servicio del fabricante para lo cual deberá presentar carta emitida por el fabricante vigente en original y el proveedor no lo presenta en su propuesta</p> <p>6. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta emitida por el fabricante vigente en original en donde se garantice que EL PARTICIPANTE realice las validaciones técnicas y diseño con el Fabricante de la solución propuesta para garantizar que la solución propuesta está alineada a las mejores prácticas del fabricante.</p> <p>7. En el Anexo técnico N° 1198</p> | <p>página. 10 inciso K.</p> <p>3. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar dos personas certificadas en Project Management Professional (PMP), avalada por el PMI, el proveedor los presenta, sin embargo, no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K.</p> <p>4. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos cuatro personas certificadas al menos nivel asociado en Routing & Switching de la marca propuesta, el proveedor presenta 4 certificados sin embargo no hace mención que sea Routing & Switching.</p> <p>5. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar una persona certificada en nivel avanzado en Routing & Switching de la marca propuesta, el proveedor los presenta, sin embargo, no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K.</p> | |

ap
f
a
M



8

W

(Handwritten signatures and marks)

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V. | OPERBES, S.A. DE C.V. | TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. |
|---------|-------------|--|-----------------------|---|
| | | adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá garantizar la experiencia, cumplimiento y capacidad, el proveedor participante deberá demostrar en su propuesta copia simple del original y vigente de lo siguiente: o Cuatro personas certificadas en ITIL FOUNDATION CERTIFICATE V4 en IT SERVICE MANAGEMENT o Dos personas certificadas en SCRUM MASTER o Dos personas certificadas en Project Management Professional (PMP), avalada por el PMI o Cuatro personas certificadas al menos nivel asociado en Routing & Switching de la marca propuesta. o Una persona certificada en nivel avanzado en Routing & Switching de la marca propuesta, o Certificado ISO/IEC 9001:2015 Sistema de Gestión de calidad, el cual deberá estar vigente durante la vigencia del contrato. o Certificado ISO/IEC 27001:2013 - Sistema de Gestión de la Seguridad de la información o Certificado ISO/IEC 20000-1:2018 - Sistema de Gestión de Servicios de TI y el proveedor no los presenta en su propuesta 8. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en México del fabricante de la solución de los equipos de los progresivos 1, 2 y 3, en la que se indique, que el tiempo de suministro de los equipos al cliente, software y licencias involucradas no deberá exceder las 12 semanas a partir de la emisión de fallo de la presente convocatoria y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 9. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar evidencia de contar con un centro de servicio en sus oficinas con almacén de refacciones, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que permita la atención de los incidentes relativos a las garantías descritas en las presentes bases de licitación y el proveedor no lo presenta en su propuesta. | | |

Handwritten marks on the right side of the page, including a large '2', a '4', and several scribbles.

Handwritten mark resembling the number '8'.

Handwritten scribble at the bottom center.

Handwritten mark resembling the number '8'.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V. | OPERBES, S.A. DE C.V. | TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. |
|---------|-------------|---|-----------------------|---|
| | | 10. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que se realizará transferencia los datos recolectados durante la instalación en las escuelas hacia un repositorio de información relacionado con una base de datos, expuesta por la Dirección de Tecnologías de la información de la SEJ y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 11. En el Anexo técnico N° 1198 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco en específico con la Dirección de Tecnologías de la información presentando carta de Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar y el proveedor no lo menciona en su propuesta. | | |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDAS | CANTIDAD | TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. | | | |
|----------|----------|---|------------------|-----------------|------------------|
| | | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
| 1 | 1 | \$172,330,566.38 | \$172,330,566.38 | \$27,572,890.62 | \$199,903,457.00 |

| PARTIDAS | CANTIDAD | 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V. | | | |
|----------|----------|-----------------------------|------------------|-----------------|------------------|
| | | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
| 1 | 1 | \$163,351,028.62 | \$163,351,028.62 | \$26,136,164.58 | \$189,487,193.20 |

| PARTIDAS | CANTIDAD | OPERBES, S.A. DE C.V. | | | |
|----------|----------|-----------------------|------------------|-----------------|------------------|
| | | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
| 1 | 1 | \$172,443,706.62 | \$172,443,706.62 | \$27,590,993.06 | \$200,034,699.68 |

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$199,903,457.00 (ciento noventa y nueve millones novecientos tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de septiembre del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

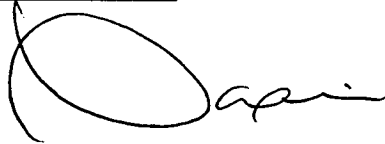
8

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



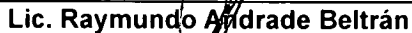
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



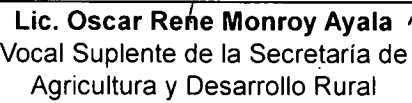
Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración



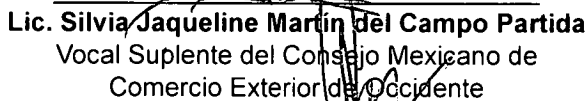
Jorge Dinae Minojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



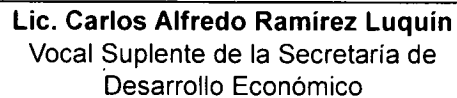
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



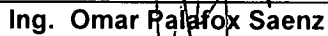
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



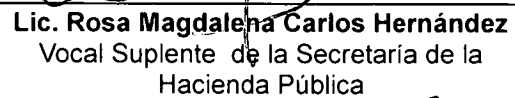
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



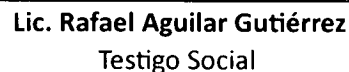
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración



Lic. Rafael Aguilar Gutiérrez
Testigo Social

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN223/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE TELECOMUNICACIONES PARA AMPLIACIÓN DE RED PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL BENEFICIADAS POR LA RED JALISCO".